

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

181/88

SALTA, 12 de Julio de 1.988.-Expediente Nº 12.064/87.-

VISTO:

La Resolución Interna Nº 100/87, en la que se aprueba el Tema: "Es tado Higiénico de Alimentos Expendidos por Vendedores Ambulantes", como traba jo de Tesis de la Srta. Dorila Estela Ola, L.U.Nº 7.714, alumna de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carreras aconseja modificar el título del traba jo y a la vez se incorpore a la Lic. Angela Irene GUZMAN, para actuar como 7 segunda revisora de la investigación;

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos por los/artículos 3° y 4° de la Resolución Interna N° 198/84 y su modificatoria N° // 076/85;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el artículo 1º de la Resolución Interna Nº 100/87.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Tema: "Determinación del Estado Higiénico-Sanitario de los emparedados de chorizo, expendidos por vendedores ambulantes", como Traba jo de Tesis de la Srta. Dorila Estela Ola, L.U.Nº 7.714, alumna de la Carrera7 de Nutrición.

ARTICULO 3° .- Incorporar en el Comité Asesor a la Lic. Angela Irene GUZMAN, // como segunda revisora.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a; la interesada, Sr. Rector, Secretaría Académica, Miembros del Comité Asesor y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

ma st

MARCELO D. PEVRET

PATRICIA C. MORENO